UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
El presente documento es copia fiel del original que se ha tenido a la vista
07 MAR. 2019
Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo
Auxiliar de Secretaría General
Fedatario Suplente
Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 051-2019-CO-UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 124 -2019-UNF/CO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
RECIBIDO
07 MAR 2019
HORA: 11:30 Nº FOLIO
REGISTRO: FIRMA:

Sullana, 07 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 054-2019-UNF-OCRI de fecha 28 de febrero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que con Oficio N° 054-2019-UNF-OCRI de fecha 28 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el Plan de Trabajo de la conferencia denominada "Biotecnología y Producción de Células Madre", la misma que será expuesta por el Dr. Juan Rigoberto Tejedo Huamán, Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Experimentales, Profesor Titular de Universidad, Área de Bioquímica y Biología Molecular, Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica; la cual será presentada el día lunes 11 de marzo de 2019, a horas 9:30 am; por lo que solicita la autorización para la ejecución del Plan de Trabajo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo de la conferencia denominada: **"Biotecnología y Producción de Células Madre"**, a realizarse el día lunes 11 de marzo de 2019, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
El presente documento es copia fiel del original que se ha tenido a la vista
07 MAR. 2019
Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo
Auxiliar de Secretaría General
Fedatario Suplente
Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 057-2018-PCO-UNF

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN DE TRABAJO
Conferencia: "Biotecnología y Producción de Células Madre"

I. DATOS INFORMATIVOS

Instituciones involucradas:	Universidad Nacional de Frontera y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España.
Ponente:	Dr. Juan Rigoberto Tejedo Huamán. Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Experimentales. Profesor Titular de Universidad. Área de Bioquímica y Biología Molecular. Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.
Población beneficiaria:	Miembros de la Comunidad Universitaria de la UNF.
Lugar del evento:	Instalaciones de la UNF.
Fecha:	11 de marzo de 2019.
Responsables:	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – Oficina de Gestión de la investigación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Universidad Nacional de Frontera estipula dentro de sus **Objetivos Estratégicos Institucionales** gestionar con efectividad el desarrollo institucional, además de generar conocimiento en base a la investigación científica y aplicada a favor de la región. Asimismo, la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales cuenta con un Plan de Internacionalización, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-019-UNF/CO. de fecha 23 de enero de 2019, en el cual se establece como **Acción Estratégica 1** la realización de eventos abiertos de cooperación técnica e internacionalización dirigidos a la Comunidad Universitaria con la finalidad de desarrollar habilidades interculturales y desenvolvimiento en un entorno global.

III. JUSTIFICACIÓN

En el marco de las actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y la Acción Estratégica 1 del Plan de Internacionalización, se llevará acabo la conferencia denominada "Biotecnología y Producción de Células Madre", cuya finalidad es desarrollar habilidades interculturales, generar conocimiento e intercambiar experiencias en un entorno global para los docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNF.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

El desarrollo de la conferencia y las estrategias a utilizar se describen según el siguiente detalle:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE
Organizar una conferencia de investigación dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNF.	Difundir los resultados de la investigación denominada "Biotecnología y Producción de Células Madre"	1 conferencia	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Oficina de Gestión de la Investigación.

V. FECHA DEL EVENTO

Dia 11 de marzo de 2019

VI. RECURSOS:

5.1 HUMANOS:

- Imagen Institucional.
- Personal de limpieza.

5.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:

- Ambiente central del Centro Cultural UNF.
- Movilidad.

5.3 MATERIALES:

- 50 sillas.
- 01 equipo multimedia.
- 01 equipo de sonido de la UNF.
- 01 laptop.
- 02 micrófonos.
- 01 Ecran.
- 04 ventiladores.
- 50 folders institucionales.
- 50 lapiceros institucionales.
- 03 kits de marchandising.

5.4 INSTITUCIONALES

- Medalla de distinción honorífica por su labor investigadora, en el marco de la conferencia ofrecida en la UNF, en base al artículo del estatuto de la UNF.
- Resolución de reconocimiento por parte de la UNF.

VII. REQUERIMIENTOS

- Pasajes aéreos Lima – Piura / Piura – Lima, según las indicaciones proporcionadas por el ponente y que están adjuntas al presente.
- Alojamiento para una persona.
- Refrigerios para participantes (20 participantes).

VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final que contenga la evaluación de la actividad, estará a cargo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Gestión de la Investigación.